



AVANTE JEREMI TRANSICIÓN

Bases

Fecha edición: 04/10/24

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Tipo de financiación: Préstamo reembolsable Ámbito: Regional

Número de participantes: Individual Destinatarios:

Régimen de minimis: SI

Tipología del proyecto: Creación de nuevas Plazo de Abierta hasta agotar

empresas solicitud/Estado: fondos.

OBJETO

Creación de nuevas empresas que sean constituidas por autónomos, con trayectoria demostrable, a través de las cuales quieran seguir ejerciendo su actividad económica adoptando una forma societaria.

BENEFICIARIOS

Autónomos con trayectoria demostrable que constituyan sociedades mercantiles con sede en la región.

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

- ✓ Modalidad: Préstamo participativo.
- ✓ Duración de la operación: hasta 84 meses.
- ✓ Carencia de capital: hasta 12 meses.
- ✓ Tipo interés: 1,50 % fijo+ 0,50% variable sobre el resultado del ejercicio. La aplicación conjunta de estos tipos de interés no superará el 2,50% sobre el saldo vivo al inicio de cada periodo.
- ✓ Comisiones:
 - Estudio-formalización: 0,50%.
 - Cancelación anticipada: 2,50% (sólo aplicable en los casos de refinanciación bancaria).
- ✓ Garantías: Posibilidad de solicitar garantías que cubran, al menos, el 20%, de la financiación solicitada.
- ✓ Cofinanciación: Se exigirá una aportación por parte del equipo promotor de, al menos, el 25% de las necesidades de inversión.

CUANTÍA DEL PRÉSTAMO

Entre 50.000€ - 150.000€ por solicitante, con posibilidad de desembolso por hitos, con el límite del 75% de financiación pública.

GASTOS FINANCIABLES

Gastos e inversiones en activo fijo y en activo circulante, que deberán acreditarse con sus correspondientes presupuestos. Para las necesidades de circulante será necesario justificar su razonabilidad en función de los objetivos de la compañía. Estas inversiones deberán desarrollarse en un plazo máximo de un año.

ÓRGANO GESTOR

Junta de Extremadura. Extremadura Avante.











PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Plazo de presentación de solicitud abierta hasta agotar fondos.

El solicitante deberá remitir toda la información y documentación indicada, a través de la página web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaria de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Activación 1 Activación 1

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e información, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.





